

CC: VICEMINISTRAS  
Lic. Ed. FR. GUILLO



*Acuerdo de Trabajo  
de Cooperación Técnica*

*entre*

*la Secretaría de Educación,*

*la Fundación Aldeas Infantiles SOS de  
Honduras,*

*Universidad Pedagógica Nacional Francisco  
Morazán*

*y*

*el Programa de Educación de la Cooperación  
Alemana en Honduras*

NOSOTROS, CARLOS ÁVILA MOLINA, Secretario en el Despacho de Educación (SE); CLAUDIA S. TORRES, Sub-secretaria de Asuntos Técnico-Pedagógicos en la Secretaría de Educación; LEDA DE RETES, en representación de la Fundación Aldeas Infantiles SOS Honduras; RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA, en representación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM); y WOLFGANG P. TESCHNER, en representación del Programa de Educación de la Cooperación Técnica Alemana (GTZ), hemos decidido celebrar el presente ACUERDO DE TRABAJO Y DE COOPERACIÓN TÉCNICA bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La SE acepta la incorporación de la Escuela Básica SOS Hermann Gmeiner de la ciudad de Tela como Centro Básico Piloto para la aplicación del Currículo Nacional Básico (CNB), bajo la asistencia técnica ofrecida por la SE, la UPNFM y la GTZ.

SEGUNDA: En el marco de la incorporación de la Escuela Básica SOS Hermann Gmeiner de Tela como Centro Básico Piloto, la SE, la UPN y la GTZ se responsabilizan, de acuerdo a sus posibilidades, a llevar a cabo los siguientes puntos:

- Organizar capacitaciones y profesionalización docente para el personal de la Escuela Básica SOS Hermann Gmeiner de Tela como Centro Básico Piloto, con el fin de facilitar la exitosa implementación del CNB, que asegure una posterior y continua reproducción y diseminación eficaz de la experiencia.
- Desarrollar una investigación sistemática que retroalimente el desarrollo del proceso de innovación y gestión pedagógica del Centro.
- Analizar el impacto legal de los posibles cambios en la implementación del modelo del CNB, y formular, a partir de este análisis, las propuestas con la fundamentación respectiva.

TERCERA: La Secretaría de Educación, con ayuda de otros programas (BM y BID), en conjunto con la UPNFM y la GTZ se comprometen a brindar el apoyo requerido para la incorporación de la Escuela Básica SOS Hermann Gmeiner de Tela como Centro Básico Piloto mediante:

- El desarrollo de un plan para la dotación de materiales didácticos, bibliografía y manuales que se requieran para la implementación y adecuación del CNB.

CUARTA: La UPNFM y la GTZ, mediante el proyecto PROFID, se comprometen a:

- Involucrar al personal de la Escuela Básica SOS Hermann Gmeiner de Tela en diversos espacios de formación permanente, actualización, y capacitación docente, y en cursos de esta índole.
- Organizar y desarrollar capacitaciones para los tutores que acompañarán a los estudiantes de la UPNFM que realicen su práctica docente en la Escuela Básica SOS Hermann Gmeiner de Tela.
- Para tales efectos, la GTZ asigna asistentes técnicos para esta tarea. La Escuela Básica SOS Hermann Gmeiner de Tela asigna un contraparte, y la UPNFM un docente especialista responsable de la práctica, para desarrollar un plan de trabajo que oriente la ejecución de la práctica docente.

QUINTA: La Fundación Aldeas Infantiles SOS Honduras se compromete a aceptar las condiciones estipuladas por la SE, mediante los siguientes aspectos:

- Estructurar el marco organizacional de la Escuela Básica SOS Hermann Gmeiner en conformidad con el CNB, para su incorporación como Centro Básico Piloto, en la escuela que la Fundación posee en la ciudad de Tela, Atlántida.
- Facilitar y apoyar la incorporación de estudiantes de la UPNFM al sistema escolar de la Escuela Básica SOS para el cumplimiento de las diferentes prácticas docentes del plan de estudios FID.

SEXTA: En los términos de la Cláusula anterior, la Fundación se compromete a:

- Estimular y apoyar un proceso de formación permanente que permita elevar el nivel académico y la profesionalización de los docentes que califiquen para laborar en este Centro Básico Piloto.
- Permitir el uso de sus instalaciones para la realización de las prácticas docentes requeridas por los alumnos practicantes de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, proveyendo las condiciones físicas y pedagógicas necesarias.
- Implementar el Currículo Nacional Básico del primer al noveno grado.
- Permitir la incorporación del personal a todas las convocatorias para talleres y/o reuniones de trabajo estipuladas por la Secretaría de Educación o por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

SÉPTIMA: La SE, la UPNFM, la GTZ y la Fundación Aldeas Infantiles SOS Honduras, de común acuerdo convienen en constituir un Equipo Consultivo, compuesto por dos representantes de cada una de las Instituciones, para que periódicamente se reúnan y se planifiquen las especificaciones administrativas, técnicas, y de logística en que se

desarrollará el presente convenio, y en las que se garantizará la sostenibilidad pedagógica de la experiencia.

OCTAVA: Las cuatro Instituciones declaran que aceptan los términos del presente convenio, y en consecuencia, quedan vinculados en la relación a que se refiere el mismo, y prometen darle el debido cumplimiento, en fe de lo cual se firma el presente Acuerdo de Trabajo en la ciudad de Tela, Atlántida, a los 29 días del mes de Julio del año dos mil dos.



**Carlos Ávila Molina**  
Secretario en el Despacho de Educación  
Secretaría de Educación



**Claudia Sagrario Torres**  
Subsecretaria  
Asuntos Técnico-Pedagógicos



**Ramón Ulises Salgado Peña**  
Rector  
Universidad Pedagógica Nacional  
Francisco Morazán



**Wolfgang Peter Teschner**  
Asesor Principal  
Programa de Educación  
Cooperación Alemana



**Leda de Retes**  
Presidenta Junta Directiva  
Fundación Aldeas Infantiles  
SOS Honduras